

Segundo.- Objeto.

El objeto de las subvenciones reguladas en la Convocatoria es financiar la realización de acciones de formación destinadas a la formación integral de jóvenes desempleados o inactivos en el sector de la Hostelería y Turismo.

Tercero.- Bases reguladoras.

Las bases reguladoras de esta convocatoria se encuentran en el Decreto n.º 4.393, de 29 de octubre 2014 relativo a la aprobación definitiva de las bases reguladoras para la realización de acciones de formación en el marco de la "Escuela de hostelería" de la Ciudad Autónoma de Melilla. Se puede consultar en la página web: <http://www.melilla.es/mandar.php/n/8/6004/5179.pdf>

Cuarto.- Cuantía.

Se establece un presupuesto para esta Convocatoria de 410.000 € que se financiarán al 80% con cargo al Programa Operativo del FSE para Melilla 2014-2020 dentro del siguiente encuadre:

EJE PRIORITARIO 1 / OBJETIVO TEMÁTICO 8:

PROMOVER LA SOSTENIBILIDAD Y LA CALIDAD EN EL EMPLEO Y FAVORECER LA MOVILIDAD LABORAL

PRIORIDAD DE INVERSIÓN 8.1: Facilitar el acceso al empleo de los desempleados y personas inactivas, prestando atención a las diferencias por razón de sexo, incluido mediante iniciativas locales de empleo y apoyo a la movilidad laboral.

OBJETIVOS ESPECÍFICO 8.1.2: Mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas y/o demandantes de empleo, a través de la adquisición y/o actualización de competencias profesionales.

Se subvencionarán los proyectos formativos que contengan al menos los siguientes itinerarios formativos:

- Acciones de la Rama Profesional de Turismo y Hostelería, Área profesional: Hostelería, especialidad: Cocina.
- Acciones de la Rama Profesional de Turismo y Hostelería, Área profesional: Hostelería, especialidad: Servicio de Restaurante y Bar.
- Acciones de la Rama Profesional de Turismo y Hostelería, Área profesional: Hostelería, especialidad: Operaciones básicas e iniciación a la pastelería.
- Acciones de la Rama Profesional de Turismo y Hostelería, Área profesional: Hostelería, especialidad: Técnicas básicas culinarias e introducción a la cocina.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes podrán presentarse en los registros y oficinas de Proyecto Melilla, S.A. (C/ La dalia n.º 36. 52006 Melilla) y en todos aquellos a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.